

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 — Trimestre . . . . . 100 — Número corriente . . . . . 5 — Número atrasado . . . . . 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	--

Número 260

Viernes 15 de noviembre de 1968

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### Para los fabricantes de harinas

El día 29 del corriente mes de noviembre se celebrará en la Sala de Juntas de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle Almagro, n.º 33, Madrid, un concurso para el suministro de seis mil Tms. de harina de trigo panificable a la población civil de la Plaza de Soberanía de Melilla, al que podrán concurrir todos los fabricantes molidores de trigo nacionales que lo deseen.

El pliego de condiciones legales y económico-administrativo que han de regir para este comercio se encuentran en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, calle Gamazo, n.º 3, 2.º, Valladolid.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 11 de noviembre de 1968.—El gobernador civil-delegado provincial.

4.423

#### Jefatura Agronómica

Se recuerda a todos los cosecheros de uva, sean propietarios, aparceros o arrendatarios; a todos los Sindicatos,

Sociedades, Entidades o particulares dedicados a la elaboración o comercio de vinos, mistelas, mostos de uva, vinagres u otros derivados de la uva, así como a los que comprenden uva fresca, pisada o de cuelga, vinificable, la obligación que tienen impuesta por la Ley de 26 de mayo de 1933 (Estatuto del Vino), de presentar durante el mes de noviembre en el Ayuntamiento respectivo, una declaración por triplicado y por cada una de las bodegas o establecimientos que posean, de las cantidades en litros de vino o de otros derivados de la uva que hayan elaborado, clase y graduación de los mismos, así como de las existencias de cada uno de ellos, que, procedentes de cosechas anteriores, posean en la fecha indicada, con arreglo al modelo I de la citada disposición, tomando como fecha tope el 20 de noviembre.

En dicha declaración, deberán especificarse las existencias procedentes de elaboración y las procedentes de compra a otros elaboradores o comerciantes.

Los Ayuntamientos deberán dar las mayores facilidades a los viticultores y elaboradores para el cumplimiento de esta disposición, quedando obligados a facilitar los impresos necesarios y recordar por medio de bandos a los interesados de dicho cumplimiento, invitándoles a que pre-

senten las correspondientes declaraciones de cosechas y existencias en el plazo legal, bajo pena de incurrir en las sanciones previstas en el Estatuto del Vino, artículo 92, apartado F.

En las mismas, los Ayuntamientos ordenarán la consignación de la graduación o graduaciones del alcohol y licor de las distintas partidas declaradas, así como la suma total de litros declarados, bien entendido que la omisión de dichos datos dará lugar a considerar como no admitidas en esta Jefatura Agronómica.

Aunque no se reciba ninguna declaración, los Ayuntamientos vienen obligados a ponerlo en conocimiento de la Jefatura Agronómica, por medio de oficio negativo en el que expondrá si la falta de declaraciones se debe a no haber en la localidad cosecheros, elaboradores o comerciantes, o bien que, habiéndolos, no han cumplido esta obligación.

En los diez primeros días del mes de diciembre, los Ayuntamientos remitirán una relación de las declaraciones presentadas y numeradas por orden de presentación, que remitirán a esta Jefatura Agronómica acompañando un ejemplar de cada una de las citadas declaraciones que se relacionan. Otro ejemplar se entregará sellado al declarante, y el tercero se archivará en su Ayuntamiento juntamente con las copias de las relaciones de declaraciones.

La demora o falta de cumplimiento de este requisito por parte de los Ayuntamientos, será sancionada con multa de 500 a 1.000 pesetas a los alcaldes presidentes.

Valladolid, 4 de noviembre de 1968.—El ingeniero jefe (ilegible).

4.354

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALDEA DE SAN MIGUEL

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio y con cargo a la última partida del concepto "Indeterminado" del capítulo VII, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 7 de noviembre de 1968.—El alcalde, R. Cantalapiedra.

4.385—2.821

### ALMENARA DE ADAJA

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas de maderas y leñas del monte número 22 de estos propios, para el año forestal 1968-69, y previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia una tercera para el día 25 del próximo mes de noviembre, bajo el tipo de tasación de 12.060 pesetas y con las características del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta se celebrará a la hora de las once treinta del expresado día 25.

Serán de cuenta del rematante los anuncios y demás gastos que lleve anexos la subasta.

Almenara de Adaja, 31 de octubre de 1968.—El alcalde, M. Gómez.

4.375—2.822

### CAMPORREDONDO

Aprobado expediente de suplemento de crédito por transferencia número 1/68 presupuesto ordinario, se expone al público, en Secretaría, para examen y reclamaciones, por espacio de quince días.

Camporredondo, 5 de noviembre de 1968.—El alcalde, Aurelio Criado.

4.376—2.823

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 302-68, promovidos por «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don Joaquín Hernando Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto y Servicios, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Doctor Esquerdo, 178, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Martín Bachiller Cabezón, y de la otra, como demandado, don Joaquín Hernando Muñoz, mayor de edad, casado y vecino de Laguna de Duero, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Joaquín Hernando Muñoz, ya circunstanciado, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento doce mil setecientos setenta y nueve pesetas con sesenta céntimos de principal, dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—Rubricado».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a referido demandado, expido el presente en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Manuel Núñez.

4.406—2.824

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

#### EDICTO.

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 261-68, promovidos por don Antonio Jiménez Martín, contra don Felipe Zapico Díez, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un toldo de lona plastificada, en color azul, rojo y amarillo, a ñostas o rayas verticales, circular, de unos 530 metros cuadrados de superficie; tasado pericialmente en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de noviembre actual y hora de las once y media de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.<sup>a</sup> Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Gervasio García Pascual, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Carbonero el Mayor (Segovia), pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario, Manuel Núñez.

4.433—2.825

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

#### EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento civil de juicio de cognición, registrado con el número 89 de 1965, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de la Sociedad «Iguatorial Nuestra Señora del Rosario», contra don Trifón Lobete de la Horra, vecino de San Martín de Rubiales, de la provincia de Burgos, en reclamación de 1.265 pesetas de principal, más las costas y gastos correspondientes, devengadas en el mismo, en el cual se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por no haber habido postores en la anteriormente celebrada sin efecto, por el término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, la finca que luego se dirá, embargada al demandado expresado para hacer pago de tales responsabilidades a la Sociedad actora y bajo las advertencias y condiciones que también se expresan, conforme dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA

Una tierra sita en el término municipal de San Martín de Rubiales, al pago de la Pesqueruela, polígono 13, parcela 225, de 25 áreas; que linda al

Norte, con Tomás Esteban, y Oeste, con el mismo, hermanos de Octaviano de la Horra y Martiniano, estimando el valor de la hectárea en 16.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

La subasta tendrá lugar la en Sala de Audiencias de este Juzgado municipal, el día veintisiete de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que se estará a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, obrando la certificación del Registro de la Propiedad en las actuaciones. Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis González San José. P. S. M.: El secretario, Miguel Torres.

4.408—2.826

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Delegación de Hacienda

#### Tribunal Provincial de Contrabando

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El día 26 del corriente mes de noviembre y hora de las once de su mañana tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de ocho vehículos automóviles de las siguientes marcas:

Un Fiat-1500, un Fiat tipo Neckar, un Panhar, dos Volkswagen, un Lloyd, un Simca Aronde y un Ford Taunus.

Las condiciones de venta podrán ser examinadas en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando en horas hábiles de oficina, donde se informará al mismo tiempo del precio de tasación y de los locales en que se encuentran depositados los vehículos.

Valladolid, 14 de noviembre de 1968.—El delegado de Hacienda-presidente.

4.458—2.827

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente colectivo de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda pública en concepto de contribución rústica, para hacer efectivos los descubiertos correspondientes al pueblo de Villafranca de Duero y años que se expresan, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de las fincas pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor juez de Paz y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, el día 10 de diciembre de 1968, a las doce horas, en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los que se detallan en la siguiente relación:

#### Presupuesto de 1957

Deudor, Félix Iglesias González. Tierra a Los Muertos, en término de Villafranca de Duero; linda Norte, Esteban Gutiérrez; Sur, Tomás González; Este, Manuel González, y Oeste, Ederlina Lorenzo. Hace 75 áreas y 45 centiáreas. Po-

Anuncio de Pago diferido Ptas. 220

lígono 8, parcela 28. Capitalizada y valorada para la subasta en 8.420,20 pesetas.

Deudor, Leoncio Iglesias Pérez.

Viña a El Arenal, en citado término; linda Norte, Angel Rodríguez; Sur, Félix González; Este, Pedro Seco, y Oeste, Miguel Pamparacuatro. Hace 50 áreas y 31 centiáreas. Polígono 8, parcela 55. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.394,80 pesetas.

Deudor, Nicolás Iglesias Prieto.

Tierra de riego a Los Muertos, en citado término; linda Norte, Secundino González; Sur y Oeste, Deogracias Vicente. Hace 25 áreas y 15 centiáreas. Polígono 8, parcela 48. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.806,80 pesetas.

Deudores, Herederos de Ambrosio Pando González.

Tierra de riego a La Altura, en citado término; linda Norte, Marqués de Castrillo; Sur, Miguel Pamparacuatro; Este, Camino de Castronuño, y Oeste, Angel Alonso. Hace 75 áreas y 45 centiáreas. Polígono 1, parcela 53. Capitalizada y valorada para la subasta en 8.420,20 pesetas.

Deudor, Pedro Seco Barrios.

Tierra de riego al Camino Arriba, en citado término; linda Norte, Antoliano Fonseca; Sur, Carretera de Toro a Alaejos; Este, Juan Alonso, y Oeste, Jesús González. Hace 25 áreas y 15 centiáreas. Polígono 17, parcela 84. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.806,80 pesetas.

#### Presupuesto de 1958

Deudora, Eldelinda Lorenzo González.

Tierra a Rigolinda, en citado término; linda Norte, Jesús González; Sur, Lucio Vicente; Este, Amancia Barrios, y Oeste, Ignacia Hernández. Hace 2 hectáreas, una área y 24 centiáreas. Polígono 12, parcela 117. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.616,20 pesetas.

#### Presupuesto de 1959

Deudor, Florentino Barrios Villar.

Tierra de riego a Maguerín, en citado término; linda Norte, Florentina Pamparacuatro Villar; Este, Mariano Gago Cabezudo; Sur, camino, y Oeste, Pedro Seco Fernández. Hace 50 áreas y 31 centiáreas. Polígono 17, parcela 22. Capitalizada y valorada para la subasta en 5.614,60 pesetas.

Deudor, José Alonso Marbán.

Tierra de riego a Maguerín, en citado término; linda Norte, Emiliano Díez González; Este, Carrete-

ra de Alaejos a Toro; Sur, Juan Alonso Pelayo, y Oeste, Amancia Barrios Seco. Hace 25 áreas y 15 centiáreas. Polígono 16, parcela 33. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.806,80 pesetas.

Deudor, Francisco Seco Cea.

Tierra de riego a Maguerín, en citado término; linda Norte, término de Toro; Este, Carmen Seco Cea; Sur, José Matías Garzón, y Oeste, Camino de Arriba. Hace 62 áreas y 88 centiáreas. Polígono 16, parcela 40. Capitalizada y valorada para la subasta en 5.017,40 pesetas.

Deudor, Epifanio González Villar.

Tierra a Turiegos, en citado término; linda Norte, Román Prieto Villar; Este, término de Castronuño; Sur, Tomás González Villar, y Oeste, Juan González Fonseca. Hace 50 áreas y 31 centiáreas. Polígono 8, parcela 41. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.338,20 pesetas.

#### Presupuesto de 1961

Deudor, Augusto Muñoz Muñoz.

Tierra de riego a La Isla, en citado término; linda Norte, Camino de Toro; Sur, Isidro Pamparacuatro Villar; Este, Julián Villar González, y Oeste, Eduardo González Seco. Hace una hectárea y 48 centiáreas. Polígono 17, parcela 104. Capitalizada y valorada para la subasta en 18.648 pesetas.

Deudor, Félix Pamparacuatro Prieto.

Tierra de riego a Maguerín, en citado término; linda Norte, Florentino Barrios Villar; Este, Catalina Hernández Lucero; Sur, Pedro Guerra López, y Oeste, Julia Pando González. Hace una hectárea y 30 áreas. Polígono 17, parcela 164/63. Capitalizada y valorada para la subasta en 18.252,20 pesetas.

#### Presupuesto de 1962

Deudor, Valentín Rodríguez Prieto.

Ribera y erial al Camino Ladrones, en citado término; linda Norte, Río Duero; Este, Angel Rodríguez Prieto; Sur, María Caballero Pérez, y Oeste, José Cabezudo Celemín. Hace 97 áreas y 20 centiáreas. Polígono 2, parcela 58 a y b. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.032,20 pesetas.

Deudor, Gregorio García Baena.

Tierra de riego a Las Matas, en citado término; linda Norte, Julio Guerra López; Este, Juan Alonso Pelayo; Sur, Norberto Villar Mata, y Oeste, Camino de Arriba. Hace 37 áreas y 73 centiáreas. Polígono 16, parcela 24. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.210,60 pesetas.

#### Presupuesto de 1963

Deudor, Teodosio González Barajas.

Viña a Casa Quintana, en citado término; linda Norte, José Herro; Sur, Sendero del Nogal; Este, Laurentino y Pablo Delgado, y Oeste, Florentino Barrios. Hace una hectárea y 62 centiáreas. Polígono 11, parcela 17. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.045 pesetas.

Deudora, Justina Prieto Villar.

Viña a Casa Quintana, en citado término; linda Norte, Remedios Seco; Sur, Fructuoso Prieto; Este, Amancia Barrios, y Oeste, Pascasio Vicente. Hace 50 áreas y 31 centiáreas. Polígono 14, parcela 6. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.022,40 pesetas.

Deudor, Eustaquio Vicente Villar.

Tierra de riego a Canónigos, en citado término; linda Norte, María Díez Aguado; Este, Catalina Hernández Lucero; Sur, Miguel Pamparacuatro Villar, y Oeste, Florentina Pamparacuatro Villar. Hace 50 áreas y 31 centiáreas. Polígono 17, parcela 111. Capitalizada y valorada para la subasta en 6.339 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto, en esta Oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que se ingresará en Arcas del Tesoro Público.

Villafranca de Duero, 6 de noviembre de 1968—El recaudador, Alejandro Alonso.

4.359